

**SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS
ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y PROPHAR S.A. PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS
EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL
PROCEDIMIENTO SICM-040-2022**

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la "INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa PROPHAR S.A., legalmente representada en este acto por el señor Juan Miguel García Mancero, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0254-R, de 20 de septiembre de 2022, la Directora General del SERCOP, resolvió en el artículo 1: *"Adjudicar el procedimiento de selección de proveedores de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos- SICM 2022, signado con el código SICM-040-2022, para la incorporación en el catálogo electrónico del portal de COMPRAS PÚBLICAS del medicamento "DCI: VALGANCICLOVIR - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 450 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO", al proveedor PROPHAR S.A., con RUC Nro. 1791859596001, representada legalmente por el señor Juan Manuel García Mancero, en calidad de Gerente General, por el valor unitario de USD. 2,959800 (DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 959800/1000000), de conformidad con las condiciones dispuestas en los pliegos de este procedimiento."*

Con fecha 13 de octubre de 2022, el SERCOP y la empresa PROPHAR S.A., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-040-2022 para la provisión del medicamento "DCI: VALGANCICLOVIR - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 450 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO".

Mediante oficio No. S/N de 29 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Juan Miguel García Mancero en calidad de representante legal de la empresa PROPHAR S.A., solicita: *"Extender a favor de mi representada un Adendum al Convenio Marco Corporativo SICM-040-2022 con la nueva presentación comercial de Caja x 3 blísteres x 10 tabletas recubiertas c/u + inserto."*

Mediante informe técnico Nro. DDCC-2022-12-097 de 06 de diciembre de 2022, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas concluye que: *"Del análisis realizado, se determina que el cambio a la nueva presentación comercial solicitada por el proveedor PROPHAR S.A., mediante Oficio No. S/N de 29 de noviembre de 2022, no altera, ni modifica el objeto contractual del establecido en el Convenio Marco Corporativo SICM-040-2022 por lo cual, es factible la realización de una Adenda a dicho convenio."*

La modificación de frasco a blíster como envase primario también se encuentra establecido en la ficha técnica emitida por el MSP."

Servicio Nacional de Contratación Pública

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión
Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 244 0050
www.sercop.gob.ec

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-040-2022, correspondiente a la presentación comercial del medicamento “DCI: VALGANCICLOVIR - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 450 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO”.

TERCERA: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-040-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X 3 BLÍSTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS C/U + INSERTO

CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-040-2022, suscrito el 13 de octubre de 2022, a excepción de la presentación comercial del medicamento, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

QUINTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria a la modificación realizada en cuanto a la presentación comercial del medicamento, en número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-040-2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 07 días del mes de diciembre de 2022.

Javier Alejandro Silva Herrera
DIRECTOR
DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS
SERCOP

Juan Miguel García Mancero
GERENTE GENERAL
PROPHAR S.A.
EL PROVEEDOR